



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

**RESOLUCIÓN No. 03
(14 de junio 2017)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS FINAL SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Contralor Departamental de Putumayo y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, facultada para llevar a cabo la convocatoria pública de Contralor Departamental de Putumayo, la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según concepto del Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, del 10 de noviembre de 2015 expediente 11001-03-06-000-2015-0182-00.

Que entre los días 27 de abril al 4 de mayo de 2017, se difundió la convocatoria pública para el cargo de CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO.

Que entre el 12 al 19 de mayo del 2017, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

Que el 22 de mayo la Asamblea Departamental de Putumayo publicó la Resolución No. 018, por medio de la cual se da a conocer el listado de inscritos en convocatoria pública de Contralor Departamental de Putumayo.

Que entre el 25 de mayo y 6 de junio se realizó la verificación de requisitos mínimos para la convocatoria pública de Contralor Departamental de Putumayo.

Que entre el 8 a 12 de junio se recibieron las reclamaciones por parte de los aspirantes No admitidos.

Que, dentro de las respuestas a las reclamaciones, se hace necesario corregir la Resolución No. 01 del 7 de junio de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO”, en atención a los presupuestos mínimos para optar al cargo en mención.

Que, dentro del término establecido para reclamaciones se presentó la solicitud de renuncia del aspirante identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.663.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 01 del 7 de junio de 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO”.



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

ARTICULO SEGUNDO: Publicar, en las carteleras de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, La Asamblea Departamental, Gobernación Departamental, Alcaldía de Putumayo y Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Contralor Departamental de acuerdo con los criterios del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 13 de junio del 2017, los aspirantes deben presentarse el día 15 de junio del año cursante a las 7:00 a.m. en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" Sede Puerto Asís Cra 26 Nro. 9-62 Barrio el Carmen para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	CEDULA	ADMITIDO	
		SI	NO
1	27.436.232	X	
2	80.854.037	X	
3	59.836.938	X	
4	76.320.697	X	
5	16.706.010	X	
6	17.632.602	X	
7	1.085.257.545	X	
8	18.125.104	X	
9	12.993.664	X	
10	18.107.649	X	
11	18.123.951	X	
12	79.952.803	X	
13	86.043.201	X	
14	59.835.343	X	
15	27.472.879	X	
16	11.520.013	X	
17	10.544.470	X	
18	43.990.403	X	
19	98.326.178	X	
20	98.356.818	X	
21	89.003.642	X	
22	27.481.284	X	
23	18.125.651	X	
24	97.471.011	X	
25	15.555.152	X	
26	18.129.573	X	
27	16.760.008	X	



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

28	18.123.633	X	
29	80.375.083	X	
30	71.764.951	X	
31	79.379.672	X	
32	18.145.427	X	
33	13.951.290	X	
34	18.125.416	X	
35	7.705.322	X	
36	69.008.569	X	
37	26.430.049	X	

ARTÍCULO TERCERO: Publicar, en las carteleras de: la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO**, Asamblea Departamental de Putumayo y pagina web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO** conforme lo establece la convocatoria Pública; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la **Causal de Inhabilidad**, quienes dentro del plazo establecido en la convocatoria no presentaron la respectiva reclamación, el Comité Evaluador mediante acta No. 03 con fecha del 13 de junio del 2017 cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	CEDULA	ADMITIDO	
		SI	NO
1	18.127.039		x
2	52.178.811		x
3	69.005.684		x
4	18.124.594		x

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia del aspirante identificado con cédula de ciudadanía No 18'128.663 a la Convocatoria Pública para la elección del cargo de Contralero Departamental del Putumayo mediante acta del Comité Evaluador No. 03 con fecha del 13 de junio del 2017.

No.	CEDULA
1	18.128.663

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los catorce (14) días del mes de junio del 2017.

LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ
Presidente Comité Evaluador